

Arica, 10 de agosto de 2021.-

**ACLARATORIA N°5**  
**PROPUESTA PÚBLICA 05/2021**  
**“MEJORAMIENTO ACCESO PASAJERO DE CRUCEROS, PUIERTO ARICA”.**

De acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas que rigen la licitación Pública 05/2020 relativa al proyecto de **“MEJORAMIENTO DEL ACCESO PARA PASAJEROS DE CRUCEROS, PUERTO ARICA”**, la Empresa Portuaria Arica emite el presente documento aclaratorio.

1. En Bases Administrativas punto 10, se indica envió de respaldo digital en pendrive. Este requisito es optativo, dado que como se indica en las bases administrativas el envío de los documentos será vía electrónica al correo de la licitación y en la forma señalada, estos son: dos carpetas, una conteniendo la oferta técnica y la segunda conteniendo la oferta económica.
2. En los numerales 9.11 y 9.12 se indica el envío de documentación firmada ante notario. Para facilitar el proceso documental se indica que también los oferentes pueden optar por la **firma electrónica avanzada**. Oferentes que ya tengan su gestión realizada ante notario podrán enviar los documentos escaneados, y adjuntarlos digitalmente, en caso envíen sus carpetas vía correo electrónico.

Finalmente, en el punto 9.10 Boleta de Garantía por seriedad de la Oferta, recordarles que está la opción de Transferencia electrónica, según se indica.



ANDRÉS GÓMEZ ERRÁZURIZ  
GERENTE CONCESIONES Y DESARROLLO  
EMPRESA PORTUARIA ARICA